

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
SECRETARIA DE CONCEJO



2014

Acta Ordinaria N° 27

Acta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizada el Jueves 25 de Septiembre de 2014 a las 15:50 Horas, en la Sala de Sesiones, presidida por el **Presidente del Concejo, Don OBDULIO VALDEBENITO BURGOS**, con la asistencia de los siguientes Concejales:

Doña MARGARET MOLINA GALLEGOS
Don MAURICIO JIMÉNEZ TRINCADO
Doña MÓNICA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
Don AMÉRICO LANTAÑO MUÑOZ
Don MARCO ORELLANA PARRA
Don SERGIO PAREDES MONTOYA

Actúa como Secretario y Ministro de Fe, **Don MARIO BARRAGÁN SALGADO**.

1. APROBACION ACTA ORDINARIA N° 25 DE 2014.

El Sr. Alcalde, da inicio a la Sesión de Concejo en nombre de Dios y somete a consideración el acta de Sesión Ordinaria N° 25, siendo aprobada por los Sres. Concejales sin observaciones.

2. EXPOSICION JEFE DPTO. SECPLA, SR. VICTOR HUNTER CEA TEMA: PROYECTOS IRAL

Don Víctor Hunter saluda al Concejo y hace entrega del Memorándum N° 228 de fecha 26.08.2014 del Jefe de Secpla, con una modificación de Presupuesto, la cual se había adjuntado hace dos semanas atrás, son las mismas especificaciones del Presupuesto de los dos Proyectos que se estarán presentando para la cuota IRAL sin embargo, indica que se realizó una modificación, por tanto se acomodaron y se ajustaron obteniendo la misma cantidad a menor costo, siendo ambos Proyectos que corresponden al programa PMU de la SUBDERE, siendo distribuido mediante Acuerdo N°33 del CORE en el que se destinó a la comuna M\$23.000.-. Informa que para hacer efectivo este Aporte, se requiere acuerdo del Concejo ya que, se debe realizar un Aporte municipal del 10%, sumando ambos Proyectos M\$25.300.-.

En relación a las condiciones en que se trabajó en virtud de la solicitudes de las Juntas de Vecinos y otras organizaciones, el Depto. de Secpla realizó una priorización de acuerdo a las distintas modalidad que tienen para solicitar recursos, llegando a los proyectos del cierre perimetral en el sector de estacionamiento y acceso dependencias de la PDI (Policía de Investigaciones) y la pavimentación de acceso y estacionamiento del CESFAM Huequén. El proyecto contempla solo el cierre perimetral de la PDI por un monto de \$23.979.656.- monto bruto, en el cual no se han considerado otros montos. Expresa que la única propiedad que esta hacia fuera de la línea de construcción es la propiedad del Sr. Carlos Nazal en calle Pedro Aguirre Cerda y que no se contempla la expropiación ya que no está en la línea correcta del perímetro de la propiedad de la PDI.

El Sr. Alcalde, indica que no es necesaria tanta explicación acerca de los límites ya que el Proyecto se encuentra aprobado para la construcción del nuevo edificio de la PDI en el sector.

"Sesión Ordinaria N° 27"

El Jefe de Secpla (s), comenta que el otro Proyecto es la pavimentación de un segundo acceso peatonal y la zona de estacionamiento en el CESFAM Huequén, mostrando imágenes. Este proyecto es por un monto de M\$17.872.000.-.

El Concejal Sergio Paredes, consulta que va a ocurrir con el Proyecto de la doble vía en el Sector.

El Sr. Alcalde, explica que este proyecto contempla una doble vía y paso nivel, señalando que no se deben olvidar que se está tratando de ubicar un terreno para construir el nuevo CESFAM.

El Concejal Américo Lantaño, consulta si este proyecto permitirá dejar pacientes dentro del CESFAM porque actualmente los autos no pueden ingresar a dejar pacientes postrados al Establecimiento de Salud.

Don Víctor Hunter, expresa que esa es la idea de este proyecto y también se verá el tema de la evacuación de aguas lluvias, ya que están dadas las condiciones y el proyecto busca una solución. Agrega que estos son dos grandes proyectos sin olvidar que la comuna tiene grandes necesidades sin embargo, por la cantidad de recursos no se puede tomar más de dos proyectos, porque al final se estaría haciendo un parche al tener más proyectos y no tener una solución integral a los problemas. Indica que el monto de ambos proyectos asciende a un total \$25.522.184.- y el aporte municipal es del 10% M\$2.552.-.

El Sr. Alcalde, manifiesta que solicitó al Jefe de Secpla a través de Operaciones se contrate la mano de obra para bajar los costos del Proyecto y con el fin de que no se realice un mayor aporte.

El Jefe de Secpla, comenta que en este sentido bajarían los montos de ambos proyectos ya que los actuales están contemplando los gastos de mano de obra, considerando que con esta modificación se mejorarían algunas partidas sobre todo en el caso de CESFAM Huequén para cuadrarse en los M\$25.300.- que sería con exactitud el aporte municipal del 10%.

El Sr. Alcalde, somete a consideración de los Concejales la aprobación del aporte municipal del 10% de los Proyectos.

ACUERDO N° 395

- **El Concejo Municipal acuerda aprobar por unanimidad la postulación de los proyectos que se indican a PMU-IRAL (Inversión Regional de Asignación Local) Subprograma Tradicional año 2014 con un aporte municipal del 10%.**

PROYECTO	APORTE MUNICIPAL 10 %
Mejoramiento de Pavimentos Estacionamiento Cesfam Huequén, Angol, por un monto de \$19.839.235.-	\$1.983.924.-
Construcción cierre perimetral y acceso dependencias PDI, Angol, por un monto de \$5.682.949.-	\$568.295.-

El Sr. Alcalde, ofrece la palabra al Representante de la PDI, Subcomisario Víctor Martínez.

El Subcomisario, Víctor Martínez, agradece al Sr. Alcalde indicando que lleva poco tiempo ejerciendo su cargo en la ciudad de Angol sin embargo, esta dentro de su responsabilidad la seguridad del cuartel. Señala que desde el año pasado la institución ha crecido en la comuna y hoy hay más de 60 funcionarios y como consecuencia el parque automotriz también se amplió con alrededor de 15 nuevos vehículos, por lo que el gran problema era la seguridad perimetral del cuartel, dado a que es muy antiguo. Además, considera que sería inapropiado que al cuartel de la PDI, le pasará algo por falta de seguridad y como la ciudad de Angol esta creciendo y desarrollándose para ser una ciudad grande, expresa que para ellos fue una sorpresa que este año robaran un cajero automático del Servicentro Copec, por tanto no deben estar ajenos que esto pase en el centro de la comuna.

Lamentablemente, indica que a nivel nacional hay otros eventos que también les preocupan especialmente en Santiago como lo son los artefactos explosivos en algunos cuarteles policiales, por

lo que considera que se debe evitar que esto pase en Angol y espera que este cierre perimetral disminuya los riesgos. También señala que quieren buscar protección para las ventanas del cuartel, con el fin de proteger a la gente y los funcionarios. Agradece la aprobación del proyecto.

El Sr. Alcalde, Ofrece la palabra a los Concejales agradeciendo las palabras del Subcomisario Martínez.

El Concejal Sergio Paredes, pregunta de qué material será el cierre perimetral.

El Sr. Víctor Hunter, señala que la estructura es de hormigón.

El Concejal Sergio Paredes, desea saber cuánto es el aumento de la dotación de la policía de investigaciones porque hasta hace un año atrás cuando estaba el Sr. Moncada fue a conversar con él al cuartel por una serie de robos pequeños que habían en el centro, y habían 12 funcionarios pero estaban dedicados al conflicto mapuche, quedando muy pocos funcionarios de la PDI para la ciudad.

El Subcomisario Martínez, explica que la única brigada de la PDI que existía en Angol es una Brigada de Investigación Criminal, unidad tipo que existe en todas las ciudades del país y a contar de este año se crea unidades de investigaciones especiales solo en tres regiones del país, y en cuatro ciudades: Santiago, Concepción, Temuco y Angol. Indica que si bien es cierto, existe un tema puntual que es el Conflicto Mapuche y que ellos no le llaman conflicto mapuche, solo se investiga el delito específico como es el que se genera en la Ruta 5 Sur, que son ataques armados, pero no investigan quienes participan en el delito, por tanto este equipo se dedica solo a delitos grandes, como secuestros u homicidios, trabajando directamente con el Fiscal.

El Concejal Sergio Paredes, pregunta si existe algún modo de realizar una solicitud a la PDI para solicitar una Brigada antirrobo, porque sabe de qué la PDI lo tiene pero según indicó el Sr. Moncada, se debe solicitar a la autoridad, con el fin de que las investigaciones tengan más apoyo.

El Subcomisario de la PDI, señala que esta unidad se creará pero con el cuartel nuevo en conjunto con la Brigada de antinarcóticos y Laboratorio móvil de criminalista. No obstante, comenta que en la comuna hay 4 a 5 funcionarios que se dedican exclusivamente a robos y a partir del mes de octubre se dará inicio a Proyecto de “microtrafico cero”, dedicados exclusivamente al delito de tráfico de droga, dedicándose en un 100% la brigada.

El Sr. Alcalde, agradece al Subcomisario la información otorgada al Concejo Municipal.

3. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.-

El Secretario Municipal, Don Mario Barragán da lectura a:

- Memorándum N° 245 de fecha 25.09.2014 del Jefe de Secpla, Don Víctor Hunter Cea que dice relación al proceso de Licitación de la propuesta pública “Servicio de Barrido de Calles de la ciudad de Angol” ID= 2743-24-LP14, solicitando al Honorable Concejo Municipal la autorización para la suscripción del contrato de servicio con la Empresa Edelweis Ltda., el cual tiene una duración de tres años, superando el periodo de esta administración.

El Sr. Alcalde, señala que la Licitación Pública relacionada con el barrido de calles de la ciudad de Angol, se realizó todo el proceso correspondiente y el día de ayer en la tarde se firmó la Propuesta que hizo la Comisión respectiva donde se selecciona a la Empresa de Servicios Edelweis Ltda., para que puedan continuar con el servicio. Explica además, que debe pasar a Concejo porque estos servicios duran más del periodo alcaldicio, por lo tanto se somete a consideración del Concejo la aprobación de la suscripción del Contrato con el objeto de que se sigan cursando las otras fases del proceso.

El Concejal Américo Lantaño, desea hacer una consideración al respecto ya que no se está cumpliendo con la Normativa Legal respecto al análisis de las bases de esta licitación y aprobación del Concejo, y señala que no recuerda que las Bases de esta licitación hayan sido aprobadas y pasado por este Concejo, pudiendo estar equivocado sin embargo, recalca que las bases deben ser aprobadas por el Concejo y cuando no transcurra el periodo alcaldicio, el Edil puede decidir solo, pero si traspasa el periodo debe someterlo a consideración del Concejo. Recuerda que lo mismo ocurrió con las bases del llamado a Licitación de los parquímetros, donde consultó a la Contraloría

General de la República y en se le indicó que hiciera la denuncia como corresponde, pero no lo ha hecho aún.

Agrega que desconoce si esta situación ocurre porque Don Víctor Hunter está recién interiorizándose de cómo funciona el Depto. de Secpla o tiene que ver de cómo el Municipio está haciendo las cosas sin apegarse a la Ley.

Don Víctor Hunter, indica que la Asesora Jurídica señaló que no era necesario pasar las bases a Sesión de Concejo sin embargo, considera que con la premura de postular a estos proyectos puede que se haya saltado este pasó, asumiendo el error.

La Concejal Mónica Rodríguez, señala que ellos desconocen en qué consisten estos procesos.

El Sr. Alcalde, informa que se hace entrega de las bases de la Propuesta Pública del servicio de barrido de calles de Angol que ha sido motivo de discusión porque no se había sometido a aprobación del Concejo. En este momento las bases la tienen los Concejales bajo dos opciones, una sería postergarla con algunas consecuencias ya que esto debe estar listo a más tardar el 30 de septiembre y la otra es aprobarla porque excede el periodo alcaldicio.

La Concejal Mónica Rodríguez, consulta en que proceso se encuentra esta Empresa, si ya está adjudicada.

El Sr. Alcalde, señala que está adjudicada a la Empresa Edelweis.

La Concejal Mónica Rodríguez, comenta que entonces se vuelve a lo misma situación de los parquímetros y considera necesario ver cómo evitar este tipo de situaciones.

El Concejal Sergio Paredes, manifiesta que se puede evitar solicitando con antelación el nombre de los socios que conforman las sociedades en el proceso de postulación.

Don Víctor Hunter, señala que no los puede dejar afuera del proceso de licitación por los nombres.

El Concejal Américo Lantaño, comenta que la Empresa Larcobaleno han sido buenos patrones pero el único problema que tienen es que en el Contrato que le hicieron a los trabajadores quedaba estipulado que pagarán los primeros 10 días hábiles del mes, y los trabajadores no entendieron esto contando los fines de semana y por eso se les cancelaba el 15, generando enojo en los trabajadores. Pregunta si es posible exigirle a la Empresa que cancele dentro de los primeros diez días, pero no hábiles.

El Jefe de Secpla, Don Víctor Hunter señala que aparte de ser la misma Empresa, se incorporan otros servicios como el barrido de calles y extracción de ramas, lo que está incorporado dentro de la oferta técnica sin poder incorporar quizás alguna mejora en las maquinarias ya que en las bases esta incorporado el barrido de calles.

El Sr. Alcalde, expresa que no hubo mala intención en esta situación, solo desconocimiento por lo que somete a consideración de los Sres. Concejales las bases para su aprobación.

ACUERDO N° 396

- **El Concejo Municipal acuerda aprobar por unanimidad:**
- a) **Bases del Llamado a Licitación de Propuesta Pública del “Servicio de Barrido de Calles de la Ciudad de Angol”.**
- b) **Suscripción del Contrato de Servicio con la Empresa Edelweis Ltda. por el “Servicio de Barrido de Calles de la Ciudad de Angol”, ID= 2743-24-LP14 desde el 01.10.2014 al 30.09.2017 por un monto de \$23.219.280.- mensuales.**

- Informe N° 138 de fecha 15.09.2014 del Jefe del Depto. de Control Interno, Don Nelson Herrera quien indica que habiendo recibido el Memorándum N° 152 de 12.06.2014 de Secpla, y que dice relación con antecedentes de adjudicación “Concesión del Sistema de Control de estacionamiento en la comuna de Angol, año 2014, esta unidad de Control Interno viene en entregar algunas apreciaciones y alcances.

MARCO LEGAL

El artículo 65 letra i), de la Ley N° 18.695- en armonía con lo dispuesto en el artículo 8 párrafo 7 del mismo cuerpo legal, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Punto 11. De las Bases Administrativas.

JURISPRUDENCIA CONTRALORÍA GENERAL

Dictamen N° 33.509, de 19 de julio de 2006

Dictamen N° 57.467, de 29 de julio de 2014

ANÁLISIS

De los mencionados preceptos legales y jurisprudencia de la Contraloría, es posible advertir que la celebración de contratos que superen el periodo alcaldicio vigente, deben necesariamente ser objeto de acuerdo del Honorable Concejo Municipal para su formalización.

Del análisis y estudio de los antecedentes tenidos a la vista no es posible determinar que se haya cumplido con el trámite que exige la ley y que es contar con el acuerdo favorable de los 2/3 de los Concejales en ejercicio.

CONCLUSIÓN

Por lo tanto se deberá regularizar dicha omisión a la brevedad posible y requerir el acuerdo del Concejo Municipal, sin el cual la adjudicación no tendría sustento legal administrativo.

El Concejal Américo Lantaño, manifiesta que en relación al tema de la Licitación de los parquímetros, el Jefe del Depto. de Control Interno, Don Nelson Herrera indicó que correspondía que las bases hubieran pasado por el Concejo para su aprobación.

El Jefe de Secpla, explica que con respecto a este caso puntual, hizo la consulta a la Asesora Jurídica y ella manifestó que no era necesario.

El Concejal Américo Lantaño, considera que si la Contraloría General de la República le indicó que hiciera la denuncia es por algo.

La Concejal Mónica Rodríguez, señala que si no conocen las bases, no saben en qué consiste la Licitación, no se puede aprobar algo que desconocen. Sugiere que se hagan llegar las bases y en el próximo Concejo se puede aprobar, o realizar observaciones, independiente del tiempo o premura ya que no se puede votar sin saber de qué se trata.

El Concejal Américo Lantaño, manifiesta que no tiene problemas con la empresa sino que es respecto a los procedimientos el proceso de Licitación. Sugiere que las bases se hagan llegar hoy a los Concejales y no la próxima semana para poder adoptar un acuerdo correspondiente.

El Sr. Alcalde, pregunta al Secretario Municipal, Don Mario Barragán respecto de la consulta del Concejal Américo Lantaño, si corresponde que las bases pasen a Concejo.

El Secretario Municipal, indica que corresponde que pasen las bases al Concejo para su aprobación.

El Sr. Alcalde, somete a consideración de los Sres. Concejales las bases de la concesión de parquímetros para su aprobación.

VOTAN A FAVOR: Concejales: Margaret Molina, Mónica Rodríguez, Mauricio Jiménez y Marco Orellana.

El Concejal Marco Orellana, explica que efectivamente el Concejo eliminó de las bases algunas cosas para que pudieran participar los propios angolinos sin embargo no se puede hacer nada si no hay interés de ellos por participar de esto.

VOTOS EN CONTRA: Concejal Américo Lantaño, porque siente que ellos engañaron al sistema indicando que era una Empresa cuando eran dos. Explica que se debería haberse aprobado el tema en el momento y no después de dos meses cuando ya están trabajando.

El Concejal Sergio Paredes, expresa que opina igual que el Concejal Lantaño y considera que la Empresa, siendo manejada por un solo propietario, ha sido poco transparente en relación al Servicio que presta, comenta que el Servicio ha sido malo hacia los usuarios.

El Sr. Alcalde, señala que él fue quien detectó esta situación y le llamó la atención que ambas Empresas tuvieran el mismo domicilio sin embargo, no había ningún argumento legal para rechazarlas, por lo que se tuvo que ceñir a la Ley.

ACUERDO N° 397

- **El Concejo Municipal acuerda aprobar la adjudicación de la “Concesión del Sistema de Control de Estacionamiento en la Comuna de Angol, año 2014” a la Empresa “Sociedad Concesionaria del Sur Ltda.” Representante Legal, Don Guillermo Ortega Díaz por un monto de \$4.516.207.- mensuales, en virtud a que supera el período alcaldicio vigente, esto es desde 01/07/2014 hasta el 30/06/2017.**

4. PUNTOS VARIOS.-

El Concejal Américo Lantaño, pregunta que ocurrió con el acuerdo que había indicado el Edil en donde se entregaría el Torpedo a la Armada de Chile para que lo repararan sin embargo, en las redes sociales se rumoreaba que estaba botado en los corrales municipales.

El Sr. Alcalde, explica que es efectivo y que debe estar guardado en corrales municipales, no abandonado en cualquier parte. Señala que quedaron en contactarse con el Capitán de la Armada para hacer efectiva la entrega del torpedo para repararlo y el Concejal Paredes participaría de la Comisión que lo iría a entregar. Indica que se llamará al Capitán de Navío, Don Aníbal Rojas de la Base Naval Talcahuano para que señale una fecha para hacer efectiva la entrega oficial del torpedo para su reparación.

La Concejal Mónica Rodríguez, consulta si es tan complicado repararlo y expresa que la gente debe entender que hay que esperar a que se llegue a un acuerdo con la Armada sin pasar solo por la voluntad del Municipio.

El Concejal Mauricio Jiménez, informa que se acaba de comunicar con el Ejército de Chile quienes le harán llegar al Edil, el teléfono para dar solución y ejecución al tema de la reparación del torpedo.

La Concejal Margaret Molina, indica que en relación a la información que se entregó respecto de la Ordenanza de Tenencia Responsable de Mascotas, está bien a excepción a que no aparece ningún teléfono al cual llamar ni dirección.

La Concejal Mónica Rodríguez, manifiesta que este documento se hizo en el Depto. de Comunicaciones, pero en el documento anterior tenía un número telefónico para los usuarios.

El Sr. Alcalde, hace entrega del Listado de Subvenciones para su análisis de los Sres. Concejales.

Se levanta la Sesión, a las 16:56 horas.

DOY FE

**MARIO BARRAGÁN SALGADO
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL
Ministro de Fe**

MBS/rmh/cvd.-

“Sesión Ordinaria N° 27”